



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 27 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Carlos Enrique Jiménez Córdoba.
Demandadas	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia. Junta Nacional de Calificación de Invalidez.
Radicado	2021-456
Auto de Sustanciación	241
Asunto	Corre traslado a las demandadas.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado del demandante mediante el cual solicita el desistimiento del proceso sin condena en costas; toda vez que la solicitud no se encuentra coadyuvada por la parte demandada, conforme el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, se corre traslado a las demandadas por el término de tres (3) días de la solicitud presentada para lo que estimen pertinente.

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 030 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 28 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario